

## Inquilinos De Advantage: La Ciudad Tiene Que Pagar La Renta De Advantage Por El Momento

En marzo, la Ciudad de Nueva York le dijo a 15,000 mil hogares de Advantage que no pagaría más los subsidios de renta de Advantage. La Sociedad de Ayuda Legal y la firma Weil ganó órdenes de la corte obligando la Ciudad que pagara los subsidios de renta para el mes de abril y mayo.

El 2 de junio, 2011, una corte de apelación ordenó que la Ciudad pagara la renta de junio y los meses que siguen hasta que se decide nuestra apelación. Nuestra apelación esta programado para septiembre. Un juicio esta programado para este verano.

Estas órdenes solamente cubren a inquilinos de Advantage con contratos de arrendamiento todavía vigentes.

## Acuérdese,

- Siga pagando su parte de la renta al dueño a tiempo.
- Siga cumpliendo con los requisitos del programa de Advantage.
- Si tiene un contrato de arrendamiento de Advantage vigente pero la Ciudad no ha pagado la renta de mayo 2011 o meses anteriores, llame al 311 para registrar una queja y pedir una investigación.
- Pida una vista imparcial si no lo ha hecho.
  - 1. <u>Envíe por fax</u> una copia de su aviso al 518.473.6735 (guarde una copia del la confirmación de recibo) o
  - 2. Complete el formulario a través del sitio: www.otda.state.ny.us/oah/forms.asp o
  - 3. <u>Vaya en persona</u> al la Oficina de Asistencia Temporal y Asistencia para Incapacitados del Estado de Nueva York localizada en 14 Boerum Place, (en la esquina de Livingston), Brooklyn, NY (primer piso). Por Metro: 2, 3, 4, 5, la estación Borough Hall o N, R, estación Court Street.
- El dueño no lo puede echar sin llevarlo a la Corte de Vivienda.
- iNo abandone su apartamento! iNo aplique a PATH solamente porque que la Ciudad no ha pagado la renta!

## Si el dueño lo esta demandando en la Corte de Vivienda:

- Vaya a la corte de vivienda y responda a la demanda. Si tiene da
  ños en su apartamento,
  pida al secretario jur
  ídico que toma las medidas necesarias para inspeccionar su
  apartamento.
- Llame a la <u>oficina de Ayuda Legal</u> en su área.

Bronx 718-991-4600 Brooklyn 718-722-3100 Manhattan 212-426-3000 Queens 718-286-2450 Staten Island 347-422-5333

• Si ya terminó los dos años de Advantage O no renovó el contrato después del primer año, es posible que usted sea elegible para FEPS (Subsidio Para Prevenir Desalojos de Familias).

## Es posible que usted sea elegible para FEPS, si:

- Alguien en su hogar esta recibiendo Asistencia Publica normal.
- Tiene un niño(a) con quien tenga parentesco familiar en su hogar *menos de* 18 años o *menos de* 19 años y atendiendo la secundaria.
- Ha sido demandado en la Corte de Vivienda,
  - O fue desalojado en el último año por falta de pago de la renta
  - O tuvo que abandonar su apartamento porque recibió una orden del gobierno de desocuparlo o un procedimiento de ejecución hipotecaria.
- Tiene un contrato para mínimo un año y una renta que sea menos de las cantidades dichas abajo (basadas en el número de personas en su hogar):

1	2	3	4	5	6	7	8
\$800	\$900	\$1050	\$1100	\$1250	\$1350	\$1400	\$1500

(Pregúntale al dueño si el/ella aceptaría esta renta en el futuro.)

Si usted no tiene fondos para pagar la renta atrasada, FEPS pagara la renta atrasada al dueño hasta un monto de \$7,000.

Si el dueño lo demanda y usted es elegible para FEPS, es posible que usted sea elegible para mudarse a un apartamento nuevo si el dueño rehúsa darle un contrato de arrendamiento con un precio de renta dentro de los niveles de FEPS dicha arriba. Llame al 311 y pida hablar con HomeBase para discutir sus opciones.